

La evasión fiscal como producto de una política tributaria anacrónica

Mg. Rolando Nilton Collachagua Zacarias

niltonlaw@gmail.com

niltonjus@hotmail.com

ORCID: 0000-0003-1285-6810

Escuela de posgrado

Universidad Cesar Vallejo

RESUMEN

El objetivo del presente artículo, es indagar sobre la evasión fiscal como consecuencia de una Política Tributaria que se ha quedado relegado en el tiempo debido a que no ha evolucionado junto con la sociedad. Los altos niveles de evasión fiscal en nuestro son el correlato de un sistema tributario que ha sido estructurado por una política tributaria que se sustentó en la realidad económica de los años 90. Este desfase (política tributaria estructurado en un sistema tributario de otra época), impacta negativamente en el desarrollo económico de nuestro país, pues lejos de buscar la ampliación la base contributiva para una mayor recaudación tributaria, incentiva el aumento de evasión fiscal causando graves perjuicios económicos al Estado peruano. La evasión fiscal o tributaria impide al Estado contar y disponer de recursos económicos restringiendo drásticamente el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales el cual es satisfacer las necesidades de la población, a través del gasto público, para lograr el bien común. Todos los esfuerzos por combatir la evasión fiscal se centran en aspectos cuantitativos, es decir, solo buscan incrementar tasas de los impuestos para pretender recaudar más. No se considera la cualidad de los hechos económicos ni de su entorno. Esto nos motivó a realizar el presente estudio.

Palabras claves: evasión fiscal; política tributaria; sistema tributario.

Tax evasion as a product of an anachronic tax policy

ABSTRACT

The objective of this article is to investigate tax evasion as a consequence of a Tax Policy that has been relegated in time because it has not evolved together with society. The high levels of tax evasion in our country are the correlate of a tax system that has been structured by a tax policy that was based on the economic reality of the 90s. This mismatch (tax policy structured in a tax system from another era), It has a negative impact on the economic development of our country, since far from seeking to expand the tax base for greater tax collection, it encourages increased tax evasion causing serious economic damage to the Peruvian State. Tax or tax evasion prevents the State from having and having economic resources drastically restricting the fulfillment of its constitutional obligations, which is to satisfy the needs of the population, through public spending, to achieve the common good. All efforts to combat tax evasion focus on quantitative aspects, that is, they only seek to increase tax rates to try to collect more. The quality of the economic events or their environment is not considered. This motivated us to carry out the present study.

Keywords: tax evasión; tax policy; tax system.

Artículo recibido: 02 noviembre. 2021

Aceptado para publicación: 28 noviembre 2021

Correspondencia: niltonlaw@gmail.com

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

I. INTRODUCCIÓN

Una de las grandes actividades económicas es el arrendamiento de inmuebles, mediante el cual obtienen una ganancia mensual por la realización de bienes de capital que les procure una mejor calidad de vida. Esta ganancia está gravada con un tributo ya que el arrendamiento se encuentra comprendido en la hipótesis de incidencia de la Ley del Impuesto a la Renta como rentas de primera categoría. El problema surge cuando la administración tributaria aplica los instrumentos dispuestos por la política tributaria en la recaudación del tributo lo cual impacta negativamente en la sociedad y económica de nuestro país, específicamente en el sector de los arrendamientos de bienes inmuebles, propiciando la evasión fiscal por parte de los contribuyentes por lo que se hace necesario una reforma sustancial de la política tributaria con cambios en los instrumentos como principios.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2018, citado por la Cámara de Comercio de Lima) señaló que la economía peruana padece de altos niveles de evasión tributaria la cual frena el crecimiento inclusivo y vulnera el principio de igualdad tributaria, en el que el Sistema Tributario debe basarse. El incumplimiento del impuesto a la renta alcanzó 56,9% de la recaudación potencial en el 2016.

A nivel internacional, se viene discutiendo la necesidad de reestructurar la política tributaria, como en el caso de México y Bolivia en donde se busca revisar las características para una estructura tributaria eficiente ya que la política tributaria, vigente actualmente, es ineficiente porque no comprende la diferencia entre los ingresos potenciales y los ingresos reales. Toman en cuenta, además, que entre otros factores como los institucionales y la moralidad tributaria como causas importantes de la evasión fiscal y sugieren la implementación de políticas de educación tributaria con la transparencia del uso de recursos públicos a fin de reducir la evasión fiscal (Ramírez, 2007; Herbas y Gonzales, 2020).

En investigaciones realizadas en México revelan que uno de los factores que propicia el bajo efecto del papel redistributivo del Estado son los elevados índices de pobreza, aunado a una carga de presión tributaria con características regresivas y orientación inadecuada del gasto público que los índices de pobreza en países de América Latina (Grajeda et al., 2021).

En el Perú se intenta establecer las estrategias en el ámbito de la política tributaria para combatir la evasión fiscal, ampliando la base tributaria e incrementar la recaudación tributaria para el sostenimiento del gasto público en la satisfacción de las necesidades colectivas, como refiere el estudio realizado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP, 2016) en su revista de estudios económicos, señaló que la administración tributaria tiene como objetivo procurar que nuestro país cuente con los recursos económicos necesarios para sostener el gasto público y para ello, señaló el BCRP, que debe lograr una reducción importante y constante de la evasión tributaria, refiriéndose a este como la diferencia entre el monto de impuestos recaudados y el que se debería recaudar legalmente. Slemrod (como se citó en BCRP, 2016) sugirió que el Estado debe diseñar políticas orientadas a la reducción de la evasión fiscal, este diseño debe obedecer a un diagnóstico correcto de las causas de la evasión tributaria.

El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima (CCL, 2020) señaló que en el periodo 2015-2019 un componente de menor cuantía del impuesto a la renta lo constituyó las rentas de primera Categoría que solo recaudó el 1% del producto interno bruto, porcentaje que solo se compara con el régimen especial del impuesto a la Renta (1%) y otras rentas (1%).

Los altos niveles de evasión tributaria responden a que el Perú tiene una economía muy informal; pues existe un segmento importante de personas naturales y empresarios independientes que no pagan impuestos en ese sentido señala que el ingreso fiscal en nuestro país es poca pues sostiene un considerable grado de incumplimiento del pago del impuesto a la Renta, entre otros impuestos y el modo de aumentar la recaudación, sin aumentar las alícuotas o bases imponibles, es disminuyendo la evasión y optimizar el control (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2021).

Lo que falta es una reforma sustancial en la estructura de la política fiscal en cuanto éste debe contemplar nuevos elementos que sea acordes a la situación económica actual. La implementación de estos elementos o instrumentos de recaudación del impuesto a la renta de primera categoría de bienes inmuebles, deben tener en cuenta la realidad de los distritos populosos de Lima Este, teniendo en cuenta la situación económica de este gran sector económico de los arrendamientos en esta parte del Perú.

No obstante que, desde algunos años, nuestro país viene adecuándose a las mejores mecanismos y normas internacionales en política tributaria y de colaboración en el marco

de lucha contra la evasión tributaria; esta no es suficiente. El sistema tributario vigente, resultado de la política tributaria de la década de los noventa, no es acorde con la realidad económica actual.

A partir de la realidad descrita, es imprescindible plantear soluciones para disminuir la evasión fiscal que sean viables para la realidad actual y buscar el incremento de la recauda tributaria de manera sostenible en el tiempo.

En ese sentido, el objetivo del presente artículo es analizar la Política Tributaria como causa del incremento de la evasión fiscal, identificando posibles problemas en la estructura del sistema tributario vigente a efectos de plantear soluciones que estén orientadas a reducir la evasión fiscal.

II. ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS O MATERIALES Y MÉTODOS.

El paradigma que guía al presente estudio es el interpretativo porque es el modelo que se sustentó en el entendimiento y explicación de lo estudiado a partir del análisis de la información recaba de artículos, libros, revistas y otra documentación escrita, sustituyendo la medición y el cotejo empírico, es decir, la posibilidad de demostrarse en los hechos por la asimilación de contexto (Ayala, 2021). Asimismo, el estudio recurrió a la hermenéutica porque, además de estudiar al fenómeno de la política tributaria y la evasión fiscal, también permitió analizar y comprender las circunstancias que rodearon a estos fenómenos sociales. Hernandez (2019) señaló que la hermenéutica busca comprender y aclarar las normas jurídicas relacionadas con los hechos y con los valores que intervienen en el derecho lo que hace viable lograr la argumentación. Interpretando los fenómenos sociales a partir de las conductas humanas y de su contexto es posible descubrir el sentido correcto de su contenido de tal manera que se pueda aplicar al caso concreto.

Esta investigación se desarrolló desde el enfoque cualitativo porque se recopiló información para explicar una realidad sustentada en evidencias y orientadas a la interpretación profunda del fenómeno con el objeto de entender y explicarlo. Alberto (2015) señaló que el fin del estudio cualitativo es entender los fenómenos en su contexto propiciando nueva información en base a la documentación, individuos, etcétera.

El tipo del estudio es básico. Está orientado a un conocimiento integro a través de la comprensión de los aspectos esenciales de los fenómenos, de los sucesos perceptibles o de vinculaciones existentes entre los entes (Concytec, 2021). La investigación básica

permitió recopilar datos sin detenerse en posibles explicaciones ni comparaciones prácticas.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

Con el propósito de ahondar más en el estudio la evasión fiscal como consecuencia de la Política Tributaria, pudimos hallar abundante información internacional y nacional donde identifican las posibles causas de la evasión fiscal y se analiza posibles soluciones a este problema social. Esta información deja en evidencia que la evasión fiscal es en realidad un problema que aqueja a muchos países, principalmente a países de esta región como el caso de Perú, en donde la evasión tributaria bordea el 60%, esto debido en gran parte a las actividades económicas informales.

En los trabajos previos internacionales, se encontró los siguientes:

Campbell (2019) tuvo como objetivo revisar el contexto internacional instaurado para combatir la evasión tributaria y otros delitos financieros, estudiando las repercusiones de las iniciativas de políticas mundiales en las transacciones extraterritoriales en el Caribe. El estudio examinó información de carácter jurídico y de entidades de la jurisdicción de Las Bahamas, las Islas Caimán, Bermuda y las Islas Vírgenes Británicas. El estudio demostró que el problema principal es el marco normativo ya que forma el cimiento sobre las cuales se desarrollan los productos y servicios brindados en estos territorios, incentivando a que los clientes a decidir su elección de jurisdicción para inversión.

Hernández (2016) tuvo como propósito demostrar que cuando el ordenamiento jurídico utilice la información como una adecuada herramienta, debe ser efectiva en la actividad impositiva ya que logra transmitir sucesos tributarios importantes, lo que lo convierte en un componente para la lucha contra el crimen fiscal. La investigación exploró y examinó hechos de evasión y la vinculación entre contribuyentes y administración tributaria. El estudio concluyó que el intercambio ágil de la información con contenido tributaria debe lograr que Agencia Estatal de Administración Tributaria se desconcentre con las diversas agencias de la administración tributaria de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales españolas, lo que será óptimo cuando las administraciones tributarias se adecuen a los sistemas informáticos y telemáticos.

Almeida (2017) tuvo como propósito examinar otras modalidades para la vigilancia del cumplimiento tributario que hagan posible la determinación y disminución de los niveles

de evasión fiscal, atenuando la magnitud de la economía subterránea. Utilizó el sondeo y la observación de casos de evasión y el examen de bases de datos tanto del sector privado, así como de las empresas estatales. El estudio concluyó que para prevenir y disminuir la evasión fiscal en el Ecuador se debe aplicar el control previo o a priori, de tal manera que la administración tributaria pueda prever que evasión tributaria sea consumada.

Paredes (2016) tuvo como finalidad establecer la proporción evasiva del impuesto a la renta en personas naturales que no están forzados a utilizar contabilidad en la ciudad de Guayaquil y se reconocieron los motivos que conllevan a los contribuyentes a incurrir en actos de evasión. El estudio se realizó bajo un enfoque cuantitativo. Los resultados arrojaron que el 38,9% de los contribuyentes aún evaden impuestos.

Mejía, Pino y Parrales (2019) tuvo como finalidad establecer la relación entre la apreciación de los tributantes sobre la política tributaria y la evasión fiscal en el Ecuador. Asume una investigación descriptiva y documental, de carácter descriptivo. La investigación se considera de tipo documental por estar basado en la averiguación, restablecimiento, examen, juicio e interpretación de datos, que son captados y registrados por otros estudiosos en fuentes documentales: impresos, audiovisuales o electrónicas. El método se basó en un estudio descriptivo, documental y explicativo. El producto obtenido evidenció que el dispendio fiscal real respecto al PIB real representó el 20,71%; y la recaudación fiscal el 18,28%, revelando una deficiencia fiscal del 2,43% del PIB real para el lapso 2000-2018, por lo que es importante optimizar la eficiencia de la recaudación para eliminar la deuda pública.

Estévez y Rocafuerte (2018) analizó el efecto de la conciencia tributaria en la recolección de los impuestos de la provincia de Santa Elena a partir del uso del método cualitativo de carácter exploratorio-descriptivo y propuso una orientación metodológica que instaure formadores en asuntos tributarios en colaboración con gremios locales como plan que busca mejorar la toma de decisiones, cooperando con la formación y expansión de la conciencia tributaria de los ciudadanos en la colectividad. El estudio concluyó que la preparación en materia tributaria no llega a todos los ciudadanos por motivos que las capacitaciones se desarrollan solamente en los principales cantones de las provincias del Ecuador. Señaló, además, que la recaudación de impuestos depende de la conciencia tributaria de los contribuyentes.

González (2018) tuvo como propósito examinar las posibles contradicciones que se producen al instaurarse vías procesales paralelas para juzgar la evasión tributaria y previsional: El Régimen Penal Tributario y la Ley de Procedimiento Tributario, vías procesales vigentes que emplean para reprimir la evasión fiscal en Argentina. Utilizó el método de la revisión teórico-bibliográfica, legal, jurisprudencial y doctrinaria sobre el problema identificado. El estudio concluyó que unir las vías procesales comprende designar competencias y jurisdicción exclusiva órgano decisor sobre los aspectos tributaria y penal centralizando la Justicia Penal Tributaria o Federal pues el mismo magistrado debe emplear las normas fiscales y penales sustantivas con idoneidad plena para resolver los conflictos tanto de la determinación tributaria como de sus consecuencias penales a efectos de resolver la evasión tributaria.

En los antecedentes nacionales, se han realizado los trabajos previos siguientes:

Cornejo (2017) tuvo como propósito precisar el efecto de desentenderse de responsabilidad tributaria en el recaudo fiscal en el Perú. El enfoque del estudio es cuantitativo y el tipo es básica, el nivel del estudio es explicativo y el diseño de la investigación es no experimental, transversal. El procedimiento que usó es el sondeo y el medio de recopilación de la información fueron las escalas de opinión aplicados a los deudores tributarios. El estudio finalizó demostrando los efectos perjudiciales de la evasión tributaria sobre la recolección del impuesto.

López (2019) tuvo como propósito precisar como la evasión y elusión afectan la cobranza del impuesto predial en la comuna de Breña 2012-2015. El paradigma del estudio es explicativo y explicativo. La forma del estudio es correlacional y la orientación es cuantitativo. El procedimiento que usó es el sondeo y el medio de recopilación de la información fueron las escalas de opinión aplicados a los deudores tributarios. El estudio finalizó probando la relación considerable de la evasión con la elusión y la recaudación del tributo que recae sobre la propiedad predial en la comuna de Breña 2012-2015.

Ponce (2019) tuvo como objetivo establecer la consecuencia entre la evasión fiscal del impuesto predial y la recaudación en el servicio de administración tributaria de Trujillo. Aplicó el modelo no experimental y con estructura correlacional. La investigación concluyó que hay un impacto significativo entre el desentendimiento del gravamen predial y la recolección de tributos; por lo que el estudio finaliza que la magnitud de la evasión del impuesto predial es superior en relación con el grado de recaudación.

Bellomo (2014) tuvo como finalidad investigar los efectos de la evasión tributaria en Perú y lo orientó a los impactos vinculados con el ámbito procesal para juzgar los ilícitos tributarios internos, reconociendo los puntos débiles del sistema procesal y contribuir con propuestas que contribuyan a un debido proceso que determine a los evasores garantizando su correspondiente sanción. El estudio se desarrolló bajo el enfoque mixto porque medió las frecuencias de las variables de la hipótesis y por otro lado el investigador hizo la interpretación de las variables. La investigación concluyó en que la evasión tributaria es consecuencia del actual sistema procesal para el juzgamiento de los delitos tributarios internos debido a que no realiza efectivamente su rol sancionador, por ello existe un bajo número de sentencias condenatorias.

Quintanilla (2014) tuvo como objetivo establecer la incidencia de la evasión fiscal en la recaudación tributaria en el Perú y Latinoamérica. La investigación es aplicada de nivel descriptivo en donde se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis. El estudio concluyó en que la evasión fiscal la consecuencia de la informalidad favorece la sustracción al cumplimiento de obligaciones tributarias, lo que determina la reducida recaudación de tributos.

Moscoso y Bahamondes (2019) tuvieron el objetivo establecer la correspondencia entre la evasión fiscal y la recaudación tributaria en los comerciantes de la feria Lima de la provincia de Tacna. La investigación es aplicada debido a que utilizó conceptos, teorías, modelos y definiciones para responder las hipótesis planteadas; y, concluyó en que efectivamente existe conexión de la evasión fiscal con la recaudación tributaria en los comerciantes de la Feria Lima en la provincia de Tacna.

Romero y Colmenares (2021) se enfocaron en estudiar la informalidad y la cultura de impago de los contribuyentes como parte de la evasión tributaria en el Perú. La metodología utilizada es de tipo documental y descriptivo con el examen de artículos referentes a la evasión fiscal dentro y fuera del país. La conclusión de la investigación señaló que la falta de cultura tributaria, la corrupción, la deficiencia de los servicios que brinda la administración pública ocasionan el incumplimiento tributario lo que limita el gasto público.

Suárez (2017) tuvo como finalidad identificar las causas y el impacto de la evasión fiscal en las MYPES en el centro comercial Gamarra dedicadas a la venta de productos textiles. Esta investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo de un nivel etnográfico, en donde

la labor fue hecha con una muestra de 15 empresas MYPES que experimentan evasión tributaria. En conclusión, el estudio identificó las causas y el impacto en los diferentes estamentos de la sociedad de la evasión fiscal en las MYPES del emporio comercial Gamarra.

Quispe, Mamani, Micaela y Tuesta (2019) tuvieron como objeto de estudio el examen de los factores que origina el desacato en el pago del impuesto predial en el barrio bellavista. Como método se empleó un modelo econométrico, específicamente el modelo logit-probit. La investigación concluyó que el factor que determina el incumplimiento del pago del impuesto predial es: el nivel de ingreso familiar, grado de instrucción del dueño del predio, ocupación del propietario y el tipo de material del predio, en el barrio Bellavista. Cavero (2018) tuvo como propósito establecer el incumplimiento de la obligación tributaria como causa de la cultura tributaria por parte de los contribuyentes de empresas textiles de Lima Metropolitana. el método y diseño de investigación fue *expos facto* o retrospectivo. En conclusión, el estudio demostró que la cultura tributaria incide exponencialmente en el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes de las empresas textiles de Lima Metropolitana.

Discusión

De los resultados obtenidos, advertimos que hay debate entre los estudios realizados frente la realidad expuesta. Las entidades encargadas de tomar decisiones en Política Tributaria no toman en cuenta las causas de evasión fiscal identificados y las puestas de solución que están disposición de estos entes, pero que poca o nada de importancia le dan, lo que genera cuestionamientos y discusión con los temas planteados.

La administración tributaria publica calendarios tributarios con fechas de vencimiento para cada contribuyente, pero esa información no es suficiente. La información debe ser la adecuada para concientizar a la población en el cumplimiento de su deber de tributar como señala Hernández (2016) que busco demostrar que cuando el ordenamiento jurídico utilice la información como una adecuada herramienta, debe ser efectiva en la actividad impositiva ya que logra transmitir sucesos tributarios importantes, lo que lo convierte en un componente para la lucha contra el crimen fiscal. La administración tributaria no contempla a la información dentro de sus acciones para recaudar tributos. La falta de información se traduce en desconocimiento lo que determina la ignorancia tributaria de parte de la ciudadanía.

La administración tributaria peruana se limita a realizar acciones de control basados únicamente en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias establecidos por la norma y no se detiene a evaluar formas sencillas para el cumplimiento de la obligación tributaria como propone Almeida (2017) que examinó otras modalidades para la vigilancia del cumplimiento tributario que hagan posible la determinación y disminución de los niveles de evasión fiscal, atenuando la magnitud de la economía subterránea.

La política tributaria estructuró un sistema tributario que no toma en cuenta la realidad de los hechos económicos, lo que contradice su mismo objetivo el cual es eminentemente económico. Quintanilla (2014) que la evasión fiscal es consecuencia de la informalidad que favorece el cumplimiento de obligaciones tributarias, lo que determina la reducida recaudación de tributos.

La Política Tributaria, que pertenece a una época distinta a la actual, no admite la evaluación individual de quienes van a contribuir por realizar hechos económicos y tampoco evalúan su entorno socioeconómico, al respecto Quispe, Mamani, Micaela y Tuesta (2019) señalaron que el factor que determina el incumplimiento del pago del impuesto es el nivel de ingreso familiar, el grado de instrucción del contribuyente, ocupación entre otros.

4 CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

- La Política tributaria son decisiones que las autoridades adoptan sobre la estructura de los tributos que deben pagar todos los ciudadanos de un país. Estas decisiones deben responder a la realidad económica actual de un país para que sea viable.
- El Sistema Tributario como concreción de la Política tributaria, debe contener instrumentos y principios viables en su aplicación a los hechos económicos, de tal manera que incentive la inversión y no lo desaliente ni perjudique.
- La Política tributaria debe tener como objetivo, no solo el de recordar tributos, sino que debe corresponder al esfuerzo que el particular hace para ceder una parte de los que gana o posee a favor del estado.
- La administración tributaria, como institución importante de política tributaria, debe emplear las herramientas idóneas para ampliar la base tributaria, Una de esas herramientas y la más importante, es la información de contenido tributario idónea que le permita trasladar información con contenido tributario que sirva para educar a la ciudadanía e inculcar cultura tributaria.

- Otro factor importante es la credibilidad de las instituciones del estado, recuperar la confianza del contribuyente es primordial, empezando por combatir la corrupción enquistada en las instituciones estatales.

5. LISTA DE REFERENCIAS.

Almeida, Pablo. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión.*

<http://hdl.handle.net/10803/405315>

Banco Central de Reserva del Perú (BCRP, 2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú.* Revista de estudios económicos 32, 55 – 70.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>

Bellomo (2014). *El sistema procesal de los delitos tributarios internos y su incidencia en el control de la evasión tributaria en el Perú bienio 2011-2012 en la corte de lima.*

<https://repositorio.usmp.edu.pe> <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1128>

Campbell, Aretha (2019). *El impacto de las iniciativas de políticas internacionales contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la evasión fiscal en los centros financieros extraterritoriales en el Caribe.*

<http://hdl.handle.net/10366/140816>

Cavero, Quino. (2018). *Alcances de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de las empresas textiles de Lima Metropolitana.*

[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3414/TESIS_MAE
ST_POLIT_FISCAL_TRIBUT_XIOMY%20XIOMARA%20CAVERO%20QU
INO.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3414/TESIS_MAE_ST_POLIT_FISCAL_TRIBUT_XIOMY%20XIOMARA%20CAVERO%20QUINO.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Estévez y Rocafuerte (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena.* Clío América.

<https://doi.org/10.21676/23897848.2606>

Grajed; Huerta y López. (2021) *Incidencia de la evasión fiscal en las políticas públicas de combate a la pobreza.* Indiciales, Vol.1Numero 2. Revistas Unisión.

Universidad de Sonora. <https://doi.org/10.52906/ind.v1i2.18>

- González (2018). *El paralelismo de vías procesales en las denuncias por evasión tributaria y previsional (Leyes nacionales No 11.683 y No 27.430 Título IX)*. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1191_GonzalezAD.pdf
- Hernandez, Alex (2016). *La información como instrumento de erradicación del delito fiscal*. <http://hdl.handle.net/10366/128354>
- Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial – CCL. (2020) *reactivación económica mejora ingresos tributarios la recaudación por IGV e IR de tercera categoría continuó moderando caída en agosto*. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.camaralima.org.pe%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F10%2Ffinal.pdf&clen=903595&chunk=true>
- López, Lindbergh. (2019). *La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del gobierno municipal de breña, 2012 – 2015*. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3185>
- Mejía; Pino y Parrales (2019). *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico*. Revista Venezolana de Gerencia. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>
- Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, (2021). *El Perú ha adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión*. https://www.mef.gob.pe/index.php/?option=com_content&view=article&id=6850&Itemid=101108&lang=es
- Moscoso, Giomar y Bahamondes, María. (2019). *La Evasión Fiscal y la Recaudación en las Empresas Comerciales de la Región Tacna*. Neumann Business Review. Vol 5 N° 2 | p 83 – 96. DOI:<http://dx.doi.org/10.22451/3006.nbr2019.vol5.2.10040>.
- Paredes (2016). *Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública*. RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504551172004>
- Ponce, Marco. (2019). *Evasión tributaria del impuesto predial y su efecto en la recaudación del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2018* <https://hdl.handle.net/20.500.12692/37508>

- Cámara de Comercio de Lima (2018). *Según la OCDE alta evasión fiscal afecta al desarrollo y al crecimiento inclusivo*. Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial. <https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/iedep-revista/iedep.%20070316.pdf>
- Quintanilla. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1106>
- Quispe, J. C., Guevara, M., Cano, D.M., y Tuesta, Y. A. (2019). *Determinantes del incumplimiento de pago impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de La Ciudad de Puno, Perú-2018*. *Gente Clave*,3(2), 65-88. <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>
- Herbas, Boris & Gonzales, Erick. (2020) *Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. Perspectivas, Año 23, N° 46*. Universidad Católica Boliviana San Pablo. http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf
- Ramírez. (2007). *Crítica a la estructura tributaria actual en México*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/n223/n223a7.pdf>
- Romero Carazas, R., & Colmenares De Zavala, Y. (2021). *Análisis de la evasión tributaria en el Perú*. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. Recuperado a partir de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Suárez, Eva. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las mypes en el comercio Comercial Gamarra, La Victoria Lima*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4595/Suaréz_GED.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El Perú siendo un país,de la recaudación de los